



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 019 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 14 FEB. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 160-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de febrero de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con el N° de referencia 8 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de de Coffee Break para Eventos Institucionales", el mismo que deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, con el N° de referencia 10 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Agua Embotellada para diversas áreas de la Entidad"; el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, con el N° de referencia 33 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Camioneta tipo Minivan"; el mismo deberá excluirse, porque no persiste la necesidad a contratar;

Que, con el N° de referencia 1 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos y de Radio Troncalizado" que a su vez contiene dos ítems, "Servicio de Radio Troncalizado" y "servicio de alquiler de equipo de radio móvil" el mismo que deberá excluirse, siendo que de acuerdo a los términos de referencia de cada ítem se debe de generar cada procedimiento por adjudicación simplificada;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100385 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Alquiler de 100 Equipos de Radio Estándar Tetra con



[Firma manuscrita]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

servicio incluido de Radio Troncalizado Digital de selección automática de canales basado en el estándar tetra para la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 247,800.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°304-2017 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 0003-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.02.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100386 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital de Selección automática de canales basado en el Estándar Tetra para la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 356,478.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°298-2017 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 0002-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.02.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 160-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 1ra modificación al Plan Anual versión 2;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 2, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



RECEIVED
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
14 FEB 2017 9:20 PM
CODIGO 449



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 021 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 17 FEB. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 189-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de febrero de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 3; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017100329 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de elaboración de Video Institucional de Aniversario" por un valor estimado de S/. 94,300.00 (Noventa y Cuarenta Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº529-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.02.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017100482 del Equipo Funcional de Servicios Generales, Requerimiento de Contratación Nº2017100555 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación Nº2017100566 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Combustible para las unidades vehiculares de las diversas áreas de la Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/. 1'045,564.21 (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 21/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicados corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº546-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.02.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 189-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 2da modificación al Plan Anual versión 3;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 3, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Gerente: Divys [Signature]

- Su Atención
- Informe
- Tomar Conocimiento
- Proceder a la Adjudicación
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación: 17 FEB 2017



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° O33 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **02 MAR. 2017**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 212-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 01 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 4; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101138 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de distribución de publicidad municipal" por un valor estimado de S/. 87,098.16 (Ochenta y Siete Mil Noventa y Ocho con 16/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°650-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.02.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100330 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de consultoría comunicacional para difundir los servicios de programas que brinda la Municipalidad" por un valor estimado de S/. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°670-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.02.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101086 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de consultoría de obra para elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de la Calle Las Begonias, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 261,986.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°728-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.02.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101126 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de consultoría de obra para elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento del ornato publico en las Calles Las Begonias, Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 149,510.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°727-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.02.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor referencial o estimado es inferior a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 212-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 3ra modificación al Plan Anual versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 4, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY
Ejecutivo de Administración y Planeación (e)



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para:

- Su Atención
- Informes
- Tomar Conocimiento
- Proceder e la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuestas
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación: _____

Fecha: 02-11-2011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 087-2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 08 MAR. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 245-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 07 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Municipalidad de San Isidro versión 5; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017101076 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de asistencia técnica para la elaboración de instrumentos técnicos normativos relacionados a la planificación y/o desarrollo urbano distrital" por un valor estimado de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Selección de Consultores Individuales; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº760-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.03.2017;

Que, con el Nº de referencia 24 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de desmontaje e instalación de mobiliario empotrado" el mismo deberá excluirse, siendo que de acuerdo a la cotización corresponde su atención a través de compra menor a 8UIT;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del artículo 16º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Contratación de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

consultores individuales, si el valor estimado es igual o inferior a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 245-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

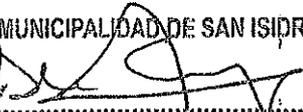
RESUELVE:

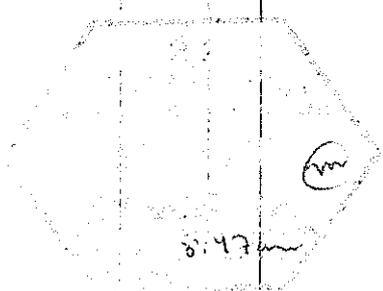
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 5, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 043 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 09 MAR. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 259-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 6; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101388 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales" por un valor estimado de S/. 973,440.00 (Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°814-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.03.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 259-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 5ta modificación al Plan Anual versión 6;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

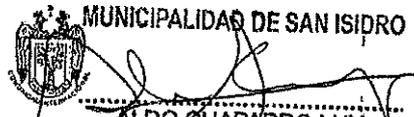
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 6, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 044 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 10 MAR. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 261-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 10 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con el N° de referencia 54 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales" el mismo deberá excluirse, siendo que de acuerdo a la cotización el valor estimado es monto menor de la certificación presupuestal;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101388 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales Municipales" por un valor estimado de S/. 940,468.38 (Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 38/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°814-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.03.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 261-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 7;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 7, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)



[Handwritten mark]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 049 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 MAR. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 276-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 8; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100954 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de adquisición de raciones alimenticias para provisión de refuerzo alimentario para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de S/. 2,296,215.00 (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos quince con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°748-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.03.2017 y la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N°008-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 276-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 7ma modificación al Plan Anual versión 8;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 8, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

9:58 am



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 053-2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 MAR. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 0295-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 9; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017101247 la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de adquisición de 300balizas de iluminación led por un valor estimado de S/. 39,600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº0868-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.03.2017.

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 276-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01; que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 8va modificación al Plan Anual versión 9;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 9, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° OSO -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 MAR. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 308 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 20 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 10; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101435 la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la ejecución de OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL LOS HALCONES EN EL SECTOR 4-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO- LIMA por un valor referencial de S/. 1'850,697.40 (Un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete con 40/100 soles), de acuerdo al Expediente Técnico corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0870-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.03.2017.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 276-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 9na modificación al Plan Anual versión 10;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 10, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

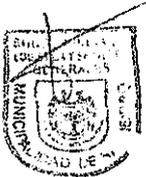
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



23 MAR. 2017

11. 26 am
973



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° OGI -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 27 MAR. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 320 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 23 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 11; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017100322 la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del servicio de elaboración de "Libro de Gestión 2015-2016" por un valor estimado de S/. 98,600.00 (Noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicadas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0911-2017 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 20 de marzo de 2017.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 320-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 10ma modificación al Plan Anual versión 11;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 11, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



2018.08.01



2.35 p.e.